

ABOGADO: CESAR AUGUSTO MORALES A



Señores.

Juzgado Primero Civil del Circuito de Roldanillo - Valle

E. S. D.

Referencia: Liquidación de Intereses.

Demandante: Luis Hernán Agudelo Restrepo

Deudor: Miguel Castro Vélez y Jorge Enrique Castro Guiza.

Radicado: 76-622-31-03-001-2019-00052-00

Cesar Augusto Morales Agudelo, en mi condición de apoderado judicial de la parte demandante en el asunto de la referencia, comedidamente me permito presentar la liquidación del crédito que ejecutivamente se cobra, según lo ordenado por este Honorable Despacho.

Capital contenido en la letra de cambio No. 01 de OCHENTA MILLONES DE PESOS M/C \$ 80.000.000.00) con fecha de creación el 04 de Diciembre del año 2018 y vencimiento 04 de Febrero del año 2019.

- Sin Intereses de plazo, teniendo en cuenta que estos no se tasaron ni en los autos del 0313 de fecha 09 de mayo del año 2020 ni la 192 del 27 de Febrero del año 2020 y los mismos no fueron sujetos de recursos por la parte demandante y menos demandada.
- Por los intereses moratorios del capital de OCHENTA MILLONES DE PESOS M/C (\$ 80.000.000.00), a partir del 05 de Febrero del año 2019, hasta que se verifique el pago total de la obligación.

r/cion	I.A.E	Año	Mes	Tasa I.	
0111	19,70 %	2019	Febrero	1,64 %	\$ 1.312.000
0263	19,37 %	2019	Marzo	1,61 %	\$ 1.288.000
0389	19,32 %	2019	Abril	1,61 %	\$ 1.288.000
0389	19,32 %	2019	Mayo	1,61 %	\$ 1.288.000
0574	19,34 %	2019	Junio	1,61 %	\$ 1.288.000
0697	19,30 %	2019	Julio	1,60 %	\$ 1.280.000
1018	19,32 %	2019	Agosto	1,61 %	\$ 1.288.000
0829	19,32 %	2019	Septiembre	1,61 %	\$ 1.288.000
1293	19,10 %	2019	Octubre	1,59 %	\$ 1.272.000
1474	19,03 %	2019	Noviembre	1,58 %	\$ 1.264.000
1603	18,91 %	2019	Diciembre	1,57 %	\$ 1.256.000
1768	18,77 %	2020	Enero	1,56 %	\$ 1.248.000
0094	19,06 %	2020	Febrero	1,58 %	\$ 1.264.000
0205	18,95 %	2020	Marzo	1,57 %	\$ 1.256.000
0351	18,69 %	2020	Abril	1,55 %	\$ 1.240.000
0437	18,19 %	2020	Mayo	1,51 %	\$ 1.208.000
0505	18,12 %	2020	Junio	1,51 %	\$ 1.208.000
0605	18,12 %	2020	Julio	1,51 %	\$ 1.208.000
0685	18,29 %	2020	Agosto	1,52 %	\$ 1.216.000

ABOGADO: CESAR AUGUSTO MORALES A



0769	18.35 %	2020	Septiembre	1,52 %	\$ 1.216.000
Total Intereses Moratorios, hasta el 02 de Octubre del año 2020.					\$ 25.176.000

Gran total de la letra No. 01 Capital + Intereses Moratorios: **\$ 105.176.000.º**
CIENTO CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE.

Capital contenido en la letra de cambio No. 02 de SETENTA MILLONES DE PESOS M/C \$ 70.000.000.oo) con fecha de creación el 12 de Enero del año 2019 y vencimiento 12 de Marzo del año 2019.

- Intereses de plazo, al 1 % mensual desde el 12 de Enero del año 2019, hasta el 12 de Marzo del año 2019 = \$ 700.000.º Moneda Corriente X 2 meses = \$ 1.400.000.º Moneda Corriente en intereses de Plazo.
- Por los intereses moratorios del capital de SETENTA MILLONES DE PESOS M/C (\$ 80.000.000.oo), a partir del 13 de Marzo del año 2019, hasta que se verifique el pago total de la obligación.

r/cion	I.A.E	Año	Mes	Tasa I.	
0263	19,37 %	2019	Marzo	1,61 %	\$ 1.127.000
0389	19,32 %	2019	Abril	1,61 %	\$ 1.127.000
0389	19,32 %	2019	Mayo	1,61 %	\$ 1.127.000
0574	19,34 %	2019	Junio	1,61 %	\$ 1.127.000
0697	19,30 %	2019	Julio	1,60 %	\$ 1.120.000
1018	19,32 %	2019	Agosto	1,61 %	\$ 1.127.000
0829	19,32 %	2019	Septiembre	1,61 %	\$ 1.127.000
1293	19,10 %	2019	Octubre	1,59 %	\$ 1.113.000
1474	19,03 %	2019	Noviembre	1,58 %	\$ 1.106.000
1603	18,91 %	2019	Diciembre	1,57 %	\$ 1.099.000
1768	18,77 %	2020	Enero	1,56 %	\$ 1.092.000
0094	19,06 %	2020	Febrero	1,58 %	\$ 1.106.000
0205	18,95 %	2020	Marzo	1,57 %	\$ 1.099.000
0351	18,69 %	2020	Abril	1,55 %	\$ 1.085.000
0437	18,19 %	2020	Mayo	1,51 %	\$ 1.057.000
0505	18,12 %	2020	Junio	1,51 %	\$ 1.057.000
0605	18,12 %	2020	Julio	1,51 %	\$ 1.057.000
0685	18,29 %	2020	Agosto	1,52 %	\$ 1.064.000
0769	18,35 %	2020	Septiembre	1,52 %	\$ 1.064.000
Total Intereses Moratorios, hasta el 02 de Octubre del año 2020.					\$ 20.881.000

ABOGADO: CESAR AUGUSTO MORALES A



Gran total de la letra No. 02 Capital + Intereses de Plazo + Intereses Moratorios: \$ 92.281.000.°° **NOVENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS MONEDA CORRIENTE.**

LA OBLIGACION QUE SE ENCUENTRA CONTENIDO EN LAS LETRAS DE CAMBIO 01 Y 02 MAS LOS RESPECTIVOS INTERESES TANTO DE PLAZO COMO DE MORA EQUIVALEN A LA SUMA DE \$ **197.457.000 CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE.-**

De antemano le agradezco la atención a la presente.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Cesar Augusto Morales Agudelo'. The signature is stylized and somewhat cursive, with a large loop at the end.

Cesar Augusto Morales Agudelo
C.C. 6.241.263 De Cartago – Valle del Cauca
T.P. 309.362 del C.S. de la Judicatura.